JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR MODIFICACIÓN N° 3 AL CONTRATO 036-2024

1- JUSTIFICACIÓN

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), CONCIVELSA Y CIA S.A.S. celebraron el contrato de interventoría 036 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 190-CONV-020-2024"

Que mediante el Otrosí No. 1 las partes acordaron prorrogar el plazo contractual hasta el día 26 de febrero de 2025 y adicionar al contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 39.439.244).

Que mediante el Otrosí No. 2 las partes acordaron prorrogar el plazo contractual hasta el día 08 de marzo de 2025 y adicionar al contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS M/L ($16.982.103).

Que el municipio de Carmen de Viboral y FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER), celebraron Otrosí No. 4 al contrato de administración delegada N° 190-CONV-020-2024 donde se acordó prorrogar el plazo contractual diez (10) días hasta el día 18 de marzo de 2025.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario celebrar el presente Otrosí a fin de prorrogar el plazo contractual que permita la consecución de los fines estatales

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

2- MODIFICACIONES A REALIZAR

MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo contractual hasta el día 18 de marzo de 2025

ACTUALIZACION DE POLIZAS DE GARANTIA: El contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

3- CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO 036-2024

3. ANEXOS

- CONTRATO 036-2024

Dado a los 08 días del mes de marzo de 2025.



CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.